



RESOLUCION No. -717- 2026 29 MAY 2026

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANCIA TEMPORAL A UN ADMINISTRATIVO, EN LA PLANTA DE CARGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005, modificado parcialmente por el Decreto 4968 de 2007, y en uso de las facultades conferidas mediante Decreto Departamental No 185 del 05 de mayo de 2009 y 409 del 08 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que, en la planta de personal de la Secretaría de Educación Departamental, existe una vacante temporal del empleo **SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 425, GRADO 10**, generada por la licencia de vacaciones de su titular, la señora **GREGORIA ANTONIA PALMA SAMPER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **36561884**, otorgada desde el 05 al 30 de junio de 2026, mediante Resolución No. 649 del 21 de mayo de 2026.

Que, se hace necesario nombrar a una persona en vacancia temporal, que reúna los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la Entidad.

Que se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto, No. 019 fechado el 27 de mayo de 2026 sobre esta vacante temporal que se genera por la licencia de vacaciones del titular.

Que, **JUAN CAMILO BADILLO RÚA**, identificado con CC No **1083043132**, con título de ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y MARÍTIMO, con más de un (1) año de experiencia, cumple con los requisitos exigidos en el Manual de Funciones y Perfiles de Cargos Administrativos de la planta de establecimientos educativos oficiales de la Secretaría de Educación, para ser nombrado provisionalmente en el cargo **SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 425, GRADO 10 en vacancia temporal**.

Que los Decretos del orden departamental No. 185 del 5 de mayo de 2009 y No. 403 del 8 de agosto de 2013, delegaron en el secretario (a) de Educación Departamental, las funciones tendientes al reconocimiento y pago del disfrute de vacaciones, como la realización de nombramientos para la provisión de empleos en vacancia temporal.

Que en tal virtud;



RESOLUCION No. -717- 2026 29 MAY 2026

POR LA CUAL SE REALIZA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANCIA TEMPORAL A UN ADMINISTRATIVO, EN LA PLANTA DE CARGOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en PROVISIONALIDAD EN VACANCIA TEMPORAL, a **JUAN CAMILO BADILLO RÚA**, identificado con CC No **1083043132**, en el cargo **SECRETARIA EJECUTIVA, CÓDIGO 425, GRADO 10**, perteneciente a la planta de personal administrativo de los establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados de la Secretaría de Educación Departamental, en la licencia de vacaciones de la señora **GREGORIA ANTONIA PALMA SAMPER**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **36561884**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, desde la posesión hasta tanto dure la situación administrativa que la ocasionó.

ARTICULO SEGUNDO: El salario y prestaciones sociales de ley de la persona a quien se le hace el nombramiento en provisionalidad en la vacancia temporal, será el definido para cada cargo de conformidad con las normas salariales que regulan las asignaciones civiles para los empleados administrativos del Sector Educativo del Departamento con cargo al sistema General de Participaciones. La vinculación que aquí se ordena es temporal y no ocasiona propiedad ni continuidad laboral.

ARTICULO TERCERO: **Notificación:** notificar al señor **JUAN CAMILO BADILLO RÚA**, identificado con CC No **1083043132**, el contenido de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: El funcionario nombrado provisionalmente, mediante el presente Acto Administrativo, en Vacancia Temporal, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de su aceptación.

ARTICULO QUINTO: Entréguese copia de la presente Resolución al administrativo nombrado, a las Oficinas de Nómina, Archivo, Sistemas de Información, Recursos Humanos, Planta de esta Secretaría.

ARTICULO SEXTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra él no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santa Marta, a los 29 MAY 2026 2026

BETTY CECILIA HORTA MIRANDA

Secretaria de Educación Departamento del Magdalena

Proyectó: Margareth Mercado Pérez – P.E. Administrativa y Financiera.